



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° **2817/25-**

BUENOS AIRES, **20 OCT 2025**

VISTO la solicitud de los Dres. Daniel Sabsay y Pablo Manili en el EX-2025-04620016-UBA-DTADR#SA_FDER

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la propuesta formulada por los Dres. Daniel Sabsay y Pablo Manili, referida a la aprobación de la "Carrera de Especialización en Derecho Constitucional - modalidad a distancia", con una duración de 420 horas, para el ciclo lectivo 2026.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de octubre de 2025.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la aprobación de la "Carrera de Especialización en Derecho Constitucional – modalidad a distancia" de 420 horas de duración, para el ciclo lectivo 2025; cuya propuesta y plan de estudios se adjunta como Anexo a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO

**ANEXO****I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO**

Denominación del posgrado: **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

Denominación del Título que otorga: **ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL**

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado: **FACULTAD DE DERECHO-UBA**

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado: **FACULTAD DE DERECHO-UBA**

II. MODALIDAD:

Presencial	Distancia
	X

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO**A) Antecedentes****a) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:**

La oferta de formación de nivel superior sobre el tema del Derecho Constitucional en nuestro país es aún escasa. Esto da cuenta de una necesidad de cubrir ese espacio académico en la especialidad con un programa de contenido profundizado y actualizado, a cargo de docentes de probada calidad académica.

La profundización de los aspectos dogmáticos y estructurales del Derecho Constitucional se desarrolla en la carrera con una impronta diferente, ya que se espera que el especialista adquiera la habilidad de combinar adecuada y eficazmente los conocimientos académicos con las estrategias más adecuadas para la resolución de problemas concretos en el ámbito privado y público. Para ello, se ha diseñado una Carrera que responda a la actualización de contenidos y análisis desde la perspectiva sociológica, normativa y valorativa, integrando de este modo los tres niveles funcionales del Derecho en general y de la Constitución en particular, donde se desplieguen estrategias para la resolución de conflictos, el planteo de problemas hipotéticos y complejos que posibiliten la identificación de casos fáciles y difíciles.

Desde esta perspectiva, se ha optado por un enfoque multidisciplinario del Derecho Constitucional donde confluyen las relaciones con la Sociología, la Ciencia Política, la Psicología, la Estadística, la Semiótica, el Derecho Procesal, etc. También se ha atendido a la necesaria inserción de la especialidad en la actualidad comparada, las

reformas constitucionales más recientes y los enfoques ius-filosóficos presentes en el nuevo constitucionalismo.

En síntesis, la presente Carrera de Especialización se propone la formación de abogados, magistrados, funcionarios públicos y docentes desde una perspectiva integradora de la normativa, de la comprensión y búsqueda de valores que nutren dicha normativa- en su origen y evolución temporal- así como de la realidad en la que funcionan las instituciones constitucionales.

Por ende, la necesidad de crear la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional modalidad a distancia, dado que el plan de estudios aprobado por Resolución (CS) N° 4135/12, discontinuará su dictado en modalidad presencial, emana de la intención de actualizar la propuesta (conforme a las nuevas Resoluciones y disposiciones dictadas por el Consejo Superior) de manera de articular la Carrera con un proyecto de Maestría destinado a la profundización del Derecho Constitucional.

Asimismo, dadas las distancias y el trabajo profesional demandante, sumar una oferta educativa que pueda ser desarrollada desde los lugares de residencia de cada participante facilita acceder a la capacitación que por lo expuesto es una necesidad impostergable de los profesionales en la actualidad. Máxime teniendo en cuenta las ventajas que ofrece hoy día la virtualidad, como una forma de acceso igualitaria para aquellos que quieran enriquecer y ampliar su campo de investigación y aprendizaje en derecho constitucional

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Las universidades que ofrecen carreras similares a la propuesta son escasas. A nivel de gestión estatal, se puede mencionar la Universidad Nacional de La Plata. En gestión privada, se puede dar cuenta de las carreras ofrecidas por la Pontificia Universidad Católica Argentina; la Universidad de Ciencias Sociales y Empresariales (UCES) y la Universidad de Palermo, aunque en este caso se trata de un Posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos.

Asimismo, cabe mencionar carreras de especialización similares que se dictan en Colombia, Perú, México y Brasil.

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: establecer similitudes, diferencias y posibilidades de articulación.

Actualmente, en la Facultad de Derecho de esta Universidad no existe una oferta similar a la propuesta.

En la Facultad de Derecho, en la actualidad se desarrollan programas y cursos de posgrado que abordan temáticas que se proponen en la presente Carrera a saber:

- Programa de Actualización en Derecho Constitucional Práctico
- Programa de Actualización en Derecho Constitucional y Procesal Constitucional. Neoconstitucionalismo y Garantismo
- Curso: Teoría de la Constitución
- Curso: Los nuevos Poderes constituyentes en la América Latina y Caribeña de hoy y su relación con los procesos de cambio en la región. Relación entre el constitucionalismo clásico y estas nuevas experiencias.



B) Justificación: explicitar las características del proyecto según requisitos de la reglamentación vigente.

La Carrera de Especialización en Derecho Constitucional se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo X CÓDIGO.UBA VIII-9 (que reglamenta las Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho) y los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 que reglamentan las Carreras de Especialización en la Universidad de Buenos Aires y establecen los Requerimientos para la Presentación de Proyectos de Carreras de Especialización y Maestrías respectivamente. Asimismo, lo dispuesto en los Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22 que regulan el desarrollo de la educación a distancia y establecen los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivos generales:

- Brindar una formación que posibilite profundizar y actualizar los contenidos en materia de Derecho Constitucional, desde un enfoque multidisciplinario e integrador de la normativa, en la búsqueda de valores que nutren dicha normativa en su origen y en su evolución temporal, así como de la realidad en la que funcionan las instituciones constitucionales.
- Promover en los estudiantes el análisis crítico, cuestionamiento y comprobación de tesis, ratificación o mutación de conceptos, discusión y evaluación de conceptos, visualización temporal de valoraciones presentes en la normativa, etc.
- Brindar herramientas teórico-prácticas para el desarrollo de estrategias para la resolución de conflictos, planteo de problemas hipotéticos y complejos para el adiestramiento en la identificación de casos.
- Desarrollar habilidades para la interpretación, análisis y aplicación de conceptos para la resolución de casos complejos reales e hipotéticos, simuladores, respuestas múltiples, redacción de documentos, informes, dictámenes, escritos judiciales, recursos complejos.
- Promover estrategias que permitan adaptarse a los cambios sociales con influencia en las instituciones constitucionales.
- Promover estrategias que permitan adaptarse a los distintos ámbitos jurídicos nacionales y extranjeros.

Objetivos específicos:

- Analizar y comprender las distintas corrientes doctrinarias para la promoción del desarrollo del espíritu crítico y la capacidad de los futuros especialistas para resolver problemas complejos con racionalidad y amplitud de criterios.
- Desarrollar los contenidos desde un análisis que refleje una perspectiva sociológica, normativa y valorativa, integrando los tres niveles funcionales del Derecho en general y de la Constitución en particular.
- Abordar el estudio de la especialidad en la actualidad comparada, las reformas constitucionales recientes y los enfoques ius-filosóficos presentes en el nuevo constitucionalismo.

V. PERFIL DEL EGRESADO

El Especialista será capaz de:

- Aplicar un conocimiento profundo, general y específico del marco teórico nacional y comparado sobre el Derecho Constitucional.
- Combinar adecuada y eficazmente los conocimientos académicos con las estrategias más adecuadas para la resolución de problemas concretos en el ámbito privado y público, en materia de Derecho Constitucional.
- Desarrollar habilidades para discutir y cuestionar preconceptos, abarcar los problemas constitucionales desde una perspectiva generalista y comparada para implementar distintas soluciones alternativas a los problemas jurídicos que presenta diariamente el Derecho Constitucional.
- Analizar las implicancias políticas de las decisiones que se tomen en relación con la aplicación de normas constitucionales e infraconstitucionales así como las proyecciones en la jurisprudencia local y nacional.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO**a) Institucional**

Las autoridades de la Carrera son: un Director, un Subdirector, un Coordinador y una Comisión Académica.

El Director deberá ser profesor regular, consulto o emérito de una Universidad Nacional con título de doctor, magister, especialista o mérito equivalente.

El Director y los integrantes de la **Comisión Académica** serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Decano, y su designación se renovará cada CUATRO (4) años. El **Subdirector** y el **Coordinador** serán designados por el Decano, a propuesta del Director de la Carrera. Este último deberá contar con formación específica y/o experiencia en educación a distancia

Los perfiles de las autoridades son los establecidos en el Capítulo X CÓDIGO.UBA VIII-9 (que reglamenta las Carreras de Especialización de la Facultad de Derecho)

Las **funciones del Director** son:

- a) Proponer la designación de los docentes de la carrera al Departamento de Posgrado para la aprobación por el Consejo Directivo de la Facultad.
- b) Verificar que el dictado de la carrera se ajuste a los objetivos y al Plan de Estudios aprobados para su desarrollo.
- c) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de la carrera de especialización en Derecho Constitucional y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- d) Sugerir modificaciones del Plan de Estudios con el acuerdo de la comisión



- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los trabajos de investigación y talleres.
- f) Seleccionar a los postulantes y realizar el respectivo orden de mérito para las vacantes.
- g) Estudiar y decidir acerca de la nivelación en la selección de los postulantes.
- h) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- i) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado los convenios y acuerdos interinstitucionales que contribuyan con el desarrollo de la carrera.
- j) Publicitar, difundir y promover la carrera.
- k) Presidir la Comisión Académica.
- l) Supervisar el cumplimiento de las resoluciones de la Comisión Académica.
- m) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictaran en el siguiente año lectivo con el programa analítico de cada uno de ellos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

El Subdirector deberá ser profesor regular de la Facultad y colabora con el Director en el cumplimiento de las funciones arriba señaladas y lo suplanta en caso de ser necesario.

El Coordinador preferentemente deberá ser, por lo menos, miembro de la Carrera Docente de la Facultad y tener título de Maestría o Doctorado. Asimismo, deberá acreditar conocimientos y/o experiencia en educación universitaria en la modalidad a distancia, particularmente en aspectos vinculados al diseño, coordinación y supervisión de procesos académicos mediados por plataformas virtuales, incluyendo la producción de materiales, el acompañamiento pedagógico de los estudiantes y la evaluación de indicadores de progreso.

Las funciones del **Coordinador** consisten en:

- a) Planificar la carrera en forma integral sugiriendo actividades académicas y proponiendo la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, deberá coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- b) Asistir al Director en el cumplimiento de sus funciones
- c) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos, así como realizar el seguimiento de la tarea de los docentes.
- d) Asegurar que cada docente haya redactado el programa de la temática según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: i) Encuadre general, ii) Contenidos, iii) Bibliografía, iv) Métodos de evaluación y escala de calificación, v) Pautas de regularidad, vi) Actividades del curso.
- e) Suministrar al Departamento de Posgrado los programas actualizados de las distintas temáticas que componen la carrera, los que serán enviados a la

Biblioteca de la Facultad para integrar el acervo bibliográfico histórico y permanente.

f) Atender el normal desarrollo de las actividades académicas de los alumnos y las cuestiones administrativas

g) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.

h) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Carrera de Especialización en un plazo no menor a SIETE (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo, a los fines que realicen los trámites correspondientes.

i) Determinar las obligaciones y responsabilidades docentes respecto del desarrollo de la modalidad a distancia, estableciendo estándares mínimos de contenidos, material bibliográfico, herramientas pedagógicas y metodología de enseñanza.

j) Coordinar y supervisar las tareas interdisciplinarias e interáreas que implican el diseño, la producción y el acompañamiento de la cursada de la Especialización, estableciendo indicadores de progreso y su modalidad de ponderación.

k) Gestionar, coordinar y supervisar el desarrollo de la carrera en la modalidad.

l) Evaluar en forma permanente y continua el progreso y resultados de la modalidad a distancia en la ejecución de la carrera.

m) Colaborar con el cuerpo docente proporcionando el apoyo logístico y tecnológico necesario para el correcto desenvolvimiento de las actividades.

n) Colaborar en la organización de las actividades académicas complementarias, tales como seminarios, mesas redondas, conferencias o congresos que se generen en el marco de la Maestría.

La comisión académica estará constituida por al menos CINCO (5) miembros que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor, magíster o especialista. Excepcionalmente, uno de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Las funciones de la **Comisión Académica** serán:

1. Asesorar en la propuesta del cuerpo docente al Director de la Carrera.
2. Sugerir modificaciones del plan de estudio.
3. Evaluar el desarrollo de la carrera.
4. Colaborar en la gestión de la carrera con el director, el subdirector y el coordinador.
5. Asesorar en los procedimientos de reconocimientos de materias.



6. Proponer al Consejo Directivo conceder prórrogas para el plazo de finalización de los cursos o de la evaluación final.
7. Evaluar anualmente el avance y resultados de la modalidad de enseñanza a distancia a fin de efectuar las correcciones que sean necesarias para asegurar la calidad educativa

Modalidad de selección y designación de docentes:

Los profesores a cargo de las temáticas que integran los Módulos serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad, a propuesta del Director de la Carrera, con el acuerdo del Departamento de Posgrado.

a) EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

La Oficina de Administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho, asegurará una plataforma e-learning en la que se implementará la cursada de la carrera llamada Moodle y con tutoriales para su utilización por parte del profesorado y estudiantado.

Dicha Oficina depende de Secretaría Académica de la Facultad, y está integrada por profesionales especializados en el campo educativo a distancia y en otras áreas complementarias, a saber:

- especialistas en sistemas de plataformas e-learning, que serán los encargados del montaje de todos los materiales en la plataforma y de resolver los inconvenientes que el equipo docente y/o los alumnos tengan en relación con el uso de la misma.
- especialistas en diseño instruccional, quienes asistirán a los profesores a adaptar y a enriquecer los contenidos y actividades para el formato de educación a distancia.
- especialistas en diseño gráfico y en diseño de imagen y sonido, quienes tendrán a cargo la edición y/o adaptación de los materiales gráficos, presentaciones, videos y audios que utilicen en las materias.
- habrá un coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, quien tendrá a cargo el soporte técnico y pedagógico, encargado de supervisar el trabajo de los especialistas mencionados y su vinculación con la coordinación académica de la maestría.

b) DOCENTES

El equipo docente de la Carrera estará constituido por profesores e investigadores con una obra de investigación relevante en la materia y título de Especialistas, Magister, Doctor, o méritos equivalentes. El cuerpo docente estará integrado también por docentes invitados, convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuya o amplie los contenidos de los seminarios y por docentes tutores designados para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas sobre el desarrollo de la tesis final.

Los docentes y los tutores contarán con formación en modalidad a distancia; en el caso que sea necesario la Facultad proveerá apoyo y capacitación a cargo de la Oficina del Campus virtual.

Los docentes responsables tendrán a su cargo la elaboración del programa analítico de su materia y el material didáctico, el dictado de las clases sincrónicas, y la corrección de las actividades académicas.

c) TUTORES

Son funciones de los/as docentes tutores/as:

- Acompañar al docente responsable y al equipo tecno-pedagógico en el montaje de la propuesta de enseñanza a distancia. El responsable del montaje de los materiales será el coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, que forma parte del Equipo técnico pedagógico.
- Acompañar al docente responsable en el dictado de la asignatura.
- Habilitar los recursos y las actividades en la plataforma.
- Brindar información útil a los/as estudiantes.
- Guiar la participación de los/as estudiantes en el trayecto de la asignatura.

Los tutores contarán con formación y competencias en docencia virtual y administración de aulas virtuales. Tendrán, además, formación de Magister, Doctor o mérito equivalente.

VII.- RELACIÓN DOCENTES/TUTORES POR ALUMNOS

Se asignará un tutor cada treinta y cinco (35) alumnos

a) CONVENIOS

No se ha previsto aún la firma de convenios para el desarrollo de esta Carrera.

b) ACADÉMICA

La Carrera tiene una carga horaria total de CUATROCIENTAS VEINTE (420) horas totales, distribuidas en TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE (369) horas teóricas y CINCUENTA Y UN (51) prácticas. Los estudiantes deberán aprobar los cursos de la Carrera de Especialización en un plazo máximo de CUATRO (4) años desde el momento de su admisión.

Concluye con un Trabajo Final Integrador.

La Carrera se implementa en modalidad a distancia, sin perjuicio que los docentes- al inicio del curso- puedan proponer en los programas de sus respectivas temáticas, hasta 2 clases presenciales de asistencia física obligatoria.

**c) MATERIALES DE ESTUDIO**

El docente responsable de cada asignatura aportará el material didáctico, que consistirá en textos, videos, artículos científicos, presentaciones multimedia, sitios web de interés y recursos diversos, tanto de referentes nacionales como internacionales.

Los materiales de estudio seleccionados por los docentes para ser incorporados al aula virtual deberán ser materiales de circulación libre en Internet, publicaciones académicas de acceso abierto, y reproducción de capítulos o artículos de materiales protegidos por derecho de autor respetando las condiciones y los límites establecidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, los permisos de uso de las obras y el correcto citado de las fuentes.

d) INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO

Estará a cargo de los docentes responsables y los docentes tutores de acuerdo con las tareas detalladas en los puntos anteriores. Para fortalecer dicha retroalimentación se pondrán a disposición: actividades de aprendizajes sincrónicas y asincrónicas, información a disposición, trabajos en grupos, etc.

e) INSTANCIAS SINCRÓNICAS

Las asignaturas combinan en su propuesta actividades sincrónicas y asincrónicas que serán descriptas en detalle en el marco de los programas analíticos de cada asignatura.

El objetivo de las clases sincrónicas es que el docente aborde y desarrolle los contenidos teóricos más importantes y establezca relaciones con la bibliografía propuesta y el material de estudio que sirve de sustento para el desarrollo de las actividades y profundización de la temática determinada.

INSTANCIAS PRESENCIALES

Asimismo, los docentes podrán proponer la realización de hasta dos (2) clases presenciales (de asistencia física obligatoria) para el dictado de algún contenido en particular o para llevar adelante coloquios, debates o evaluaciones. Dichas clases serán informadas por el docente al inicio de cursada; a los fines de poder solicitar a Bedelia de Posgrado, un aula con indicación de día y horario para llevar adelante el encuentro físico presencial.

e) CUADRO CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIO

Módulo	Temáticas	Carga horaria Teórica	Carga horaria Práctica	Total carga horaria
	Teoría e Historia Constitucional	17	3	

I Teoría e historia constitucional	Supremacía constitucional	17	3	100
	Control de constitucionalidad	25	5	
	Principios fundamentales del sistema constitucional	25	5	
II Los derechos fundamentales	Derechos civiles y políticos	35	5	100
	Derechos económicos, sociales y culturales y ambientales	27	3	
	Derechos de incidencia colectiva	27	3	
III Las funciones del Poder y su control	Derecho constitucional económico y tributario	8	2	120
	Órganos de Control	8	2	
	El Poder Legislativo y el derecho parlamentario	47	3	
	El Poder Ejecutivo	47	3	
IV El Poder Judicial y los procesos constitucionales	El Poder Judicial	17	3	100
	Los procesos constitucionales	34	6	
	El recurso extraordinario federal	17	3	
	El Federalismo	18	2	
Carga horaria total		369	51	420

Los módulos serán dictados bajo la modalidad teórico práctica.

La Carrera se articula en Módulos no correlativos. Cada uno de los Módulos se integra con diversas temáticas las cuales deben cursarse en forma correlativa entre sí. La calificación de cada Módulo resultará de un trabajo práctico que realizará el alumno, referido a una de las temáticas que integran dicho módulo.



f) CONTENIDOS MÍNIMOS

Cada Módulo, respetará los siguientes contenidos mínimos:

Módulo I TEORÍA E HISTORIA CONSTITUCIONAL

Teoría e Historia Constitucional

Concepto de Constitución y de Derecho Constitucional Historia constitucional universal y argentina. Interpretación constitucional. El Preámbulo. Relación del derecho constitucional con otras materias. Teoría de la decisión judicial constitucional. Derecho electoral y partidos políticos. Ciencia política; Derecho patrimonial; Economía; Filosofía; Derecho de la Integración; Sociología; Administrativo; Internacional. El Derecho Procesal Constitucional. El poder constituyente, la reforma constitucional y el control sobre ella.

Supremacía Constitucional

Por qué la Constitución es suprema. Derecho nacional y derecho local. El bloque de constitucionalidad. La aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho interno. La reforma de 1994 en el artículo 75 inc.22. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia. La elevación de nuevos tratados a jerarquía constitucional. La armonización de normas dentro del bloque de Derecho Comparado.

Control de Constitucionalidad

El control de constitucionalidad: Marbury vs Madison. El carácter contra mayoritario del poder judicial. Sistemas concentrados, difusos, duales. Control de constitucionalidad de oficio. Inconstitucionalidad por omisión.

Principios Fundamentales del Sistema Constitucional

El principio de Razonabilidad. El principio de Legalidad. La Igualdad. Los derechos implícitos. Separación de Poderes.

MÓDULO II: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Derechos Civiles y Políticos:

Derecho de propiedad y doctrina de la emergencia. Derecho a la intimidad. Debido proceso. Libertad de Expresión. Derecho de reunión, tránsito, asociación y de ejercer toda industria lícita. Derecho de casarse y testar: el derecho de familia en la Constitución Nacional. Suspensión de derechos: estado de sitio. Colisiones entre derechos.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales:

Derechos individuales y colectivos de los trabajadores. Derecho de la seguridad social. Efectivización de los derechos sociales. Derecho a la cultura.

Derechos de incidencia colectiva

Medio ambiente: el derecho a un ambiente sano y el desarrollo sustentable. Participación y medio ambiente. Acceso a la información y a la justicia y medio ambiente. Descentralización y medio ambiente. Leyes de presupuestos mínimos. Derecho ambiental internacional. Usuarios y consumidores. Defensa de la competencia. Otros derechos.

MÓDULO III: LAS FUNCIONES DEL PODER Y SU CONTROL***Derecho constitucional económico y tributario***

Tesoro, presupuesto, cuentas de inversión. Régimen de coparticipación federal.

Órganos de control

Defensor de Pueblo, Sindicatura General de la Nación, Auditoría General de la Nación, Ministerio Público.

El Poder Legislativo y el Derecho Parlamentario

El Congreso. Bicameralismo. Integración del Congreso. Atribuciones del Congreso de la Nación. Técnica Parlamentaria. Derecho Parlamentario. El procedimiento para la formación y sanción de las leyes. Reglamento de la Cámara de Diputados. Reglamento de la Cámara de Senadores.

El Poder Ejecutivo

El Presidencialismo en Argentina, Estados Unidos de América y Latinoamérica. Parlamentarismo y Semipresidencialismo. Proyectos de reforma al presidencialismo. Facultades reglamentarias. Facultades legislativas: Decretos de Necesidad y Urgencia, delegación legislativa y promulgación parcial. Jefe de gabinete y ministros. Atribuciones del Presidente. La Procuración del Tesoro de la Nación.

MÓDULO IV: EL PODER JUDICIAL Y LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES***El Poder Judicial***

La organización del Poder Judicial. El rol de la Corte Suprema. La competencia originaria de la Corte Suprema. Arbitraje y Poder Judicial. Los Superiores Tribunales de Provincia. Consejo de la Magistratura. Ministerio Público. Las sentencias constitucionales. El Juez Constitucional.

Los Procesos Constitucionales

El amparo individual. El amparo colectivo. El amparo por mora de la administración. El habeas data. El habeas corpus. Las acciones ambientales. Procedimientos de protección al consumidor. La acción de inconstitucionalidad.



El Recurso Extraordinario Federal

El recurso extraordinario federal en la Ley 48. El recurso extraordinario federal por arbitrariedad de sentencia. El recurso extraordinario federal por gravedad institucional. El Per Saltum.

El Federalismo

Provincias y Regiones. Municipios. Facultades delegadas, reservadas y concurrentes. Tratados interprovinciales e internacionales de las provincias. Intervención Federal. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

g) Descripción del Trabajo Final Integrador

El requisito final para la obtención del título de Especialista en Derecho Constitucional consiste en la elaboración de un Trabajo Final individual de carácter Integrador sobre un tema a elección del alumno, dentro de los contenidos dictados en la Carrera.

Para la elaboración de Trabajo Final Integrador el postulante deberá proponer un tutor quien deberá ser profesor regular de esta Facultad de Derecho o de otra Universidad, mediante un correo electrónico al Director, Subdirector y Coordinador de la Especialización. El Director responderá por el mismo medio la aceptación formal de dicho docente.

Dicho trabajo será presentado a través del correo electrónico oficial de la Carrera y dirigido al Coordinador de la misma.

Tres miembros de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional integrarán el Tribunal Examinador. La integración del Tribunal podrá variar en cada oportunidad en que dicho órgano se reúna.

El Tribunal Examinador se expedirá por escrito mediante un dictamen en el cual expresará los motivos de la aprobación o del rechazo del TFI. En caso de rechazo, el alumno dispondrá de seis (6) meses para rehacerlo o para presentar uno nuevo sobre un tema distinto.

La calificación del Trabajo Final Integrador se realizará en escala numérica de 1 (uno) a 10 (diez) y será aprobado con 6 (seis).

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Serán admitidos como estudiantes de la carrera de especialización aquellos postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) los graduados de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) los graduados de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo,

- c) los graduados de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) los egresados de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración o DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas reloj como mínimo, quienes además deberán completar los prerequisites que determinen las autoridades de la Carrera, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspiran

Se dará prioridad a aquellos postulantes que se desempeñen como abogados, magistrados, funcionarios públicos y docentes en el campo del Derecho Constitucional.

Podrán postularse también, egresados de las carreras de Ciencias Política, Relaciones Internacionales, y otras carreras vinculadas con la gestión pública

Excepcionalmente un graduado de una carrera de duración menor de cuatro (4) años podrá postularse para el ingreso, previo cumplimiento de los requisitos complementarios que la Comisión Académica establezca para cada excepción, la que deberá ser ratificada por el Consejo Directivo

b) Criterios de selección

La selección de los postulantes será resuelta por las autoridades del Posgrado, mediante evaluación de los antecedentes curriculares y la entrevista personal. En caso de considerarse necesario el Director podrá solicitar la realización de algún curso de nivelación. Se establecerá un orden de mérito para cubrir vacantes.

c) Vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado

Mínimo DOCE (8) y máximo CINCUENTA (50) alumnos por curso.

d) Criterios de regularidad

Para que un estudiante sea considerado regular, deberá:

- Participar en no menos del ochenta por ciento (80%) de las actividades obligatorias establecidas en el programa del curso por el docente responsable.
- Asistir a las clases presenciales establecidas en cada asignatura que las hubiera.
- Aprobar las evaluaciones parciales y finales de cada módulo.
- Aprobar un Trabajo Final correspondiente a cada Módulo que integra la Carrera.
- Dar cumplimiento a los requisitos administrativos especificados en la Reglamentación vigente de la Facultad.
- Mantener al día el pago de los aranceles.

e) Requisitos para la graduación



Para graduarse se deberá haber aprobado la totalidad de los módulos correspondientes al Plan de Estudios y el Trabajo Final Integrador que deberá presentarse en un plazo no superior a UN (1) año desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondiente al Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del estudiante y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Carrera, el Consejo Directivo podrá otorgar un año de prórroga.

La evaluación del aprendizaje para la acreditación de los estudios garantizará en todos los casos la identificación de la identidad del alumno.

La confección y expedición del diploma de Especialista en Derecho Constitucional se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

Los trabajos finales integradores (TFI) que resulten seleccionados por los Directores debido a su calidad académica, con posterioridad a su aprobación como requisito para la culminación de la Carrera de Especialización, integrarán una publicación anual en formato virtual, de libre circulación.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

a) SOPORTE TECNOLÓGICO

a) Campus virtual desarrollado en plataforma Moodle

Los cursos se realizarán en una plataforma virtual denominada Moodle, cuyo acceso los estudiantes obtendrán cuando se inscriban a la Carrera y donde figurarán habilitadas las asignaturas.

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y los recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo de los secretarios de la Especialización.

En el ámbito del campus los especializados podrán:

- Obtener información detallada de la asignatura que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, evaluaciones, etc.).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades, como también los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.
- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.

- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, etc.
- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.
- Para el Desarrollo de las actividades de la Carrera se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado 2° piso de la Facultad de Derecho, con posibilidad de utilizar sus herramientas virtuales con el apoyo de la oficina de administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho y de sus profesionales especializados en el campo educativo a distancia. La herramienta Moodle es de libre acceso y en el caso de zoom la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

b) Sistema de videoconferencia Zoom o Google Meet

Sistemas que complementan las herramientas mencionadas y facilitan reuniones diseñadas para alcanzar un alto nivel de colaboración, proporcionando a los asistentes participantes la capacidad de usar audio y video, compartir su pantalla y realizar anotaciones en un entorno interactivo en vivo.

Además de la interacción a través de video y audio que se alcanza en la plataforma, los asistentes a las reuniones a través del sistema de videoconferencia interactúan con el docente titular, el tutor y entre ellos a través de las preguntas y respuestas y el panel de chat. Las reuniones pueden ser útiles para un entorno práctico y colaborativo en el aula donde los estudiantes pueden participar directamente con el contenido que se comparte y entre ellos.

b) **Equipamiento de los gabinetes de computación:** CUATRO (4) computadoras en el sector de las Aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Se compartirán espacios de la Facultad, así como también la Sala de Audiencias.

c) **Biblioteca de la Facultad de Derecho:**

Correo electrónico: bibli@derecho.uba.ar

Página web: www.derecho.uba.ar/biblioteca

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Hemeroteca: con una importante colección organizada de revistas nacionales y extranjeras
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Prestamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios
- Servicio de información jurídica- SIJ



Superficie total de la Sala (en metros cuadrados): 1.896

Superficie total para la consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

Volúmenes Totales: más de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)

Libros digitalizados: más de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455)

d) Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:

Sala Multimedia: cuenta con 14 (pcs) con conexión a internet.

Asimismo, los alumnos y docentes de Posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas:

a) *El Dial.com*: Diario Jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Pública jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

b) *El Derecho*: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina su cobertura es partir del año 1997 a con actualización diaria.

c) *Abeledo Perrot*: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y Fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) *Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com*: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Reseñas del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) *Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA)*: Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (OCHENTA Y CINCO (85) volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Díez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (SEIS (6) volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) *RAP*: Acceso a la web de la Revista de Administración Pública (RAP), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) *Rubinzal-Culzoni*: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) *SAIJ*: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial.

i) *WestLaw*: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet & Maxwell, Carswell y West Group. Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

La biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 08/09/2000 hasta la actualidad

Bases multidisciplinarias:

a) *EBSCO - AcademicSearch*: Acceso en línea a cuatro (AcademicSearch Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) publicaciones principalmente de revistas.

b) *Gale Virtual Reference Library*: Colección de referencia virtual: Acceso a más de TREINTA (30) obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) *JSTOR*: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) *ScienceDirect*: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo corresponden a diferentes áreas del conocimiento. Incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye QUINIENTOS CUATRO (504) títulos.

e) *SpringerLink*: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de DIEZ MIL (10.000) libros en línea, los visitantes.

f) *H. W. Wilson*: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) *Enciclopedia Hispánica*: Enciclopedia electrónica con más de CIENTO CINCO MIL (105.000) entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en DIECIOCHO (18) volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planeta Saber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.



h) **TIFLOLIBROS**: TIFLOLIBROS es la primera BIBLIOTECA digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (16.200) libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) **DialNet**: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Se prevé un proceso de autoevaluación que comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- Reuniones entre las autoridades del Posgrado y las autoridades de la Dirección del Posgrado para la evaluación del desarrollo del mismo
- Encuesta de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la carrera. En caso de ser necesario, se realizarán reuniones con los docentes para proponer planes de mejora.
- Evaluación permanente de los programas de las temáticas específicas en relación con: contenidos, bibliografía, propuestas didácticas y de evaluación mediante reuniones periódicas entre las autoridades y el cuerpo docente de la carrera.
- Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos por parte del Coordinador.
- Reuniones periódicas de las autoridades del Posgrado con los estudiantes y docentes a los efectos de evaluar y canalizar las inquietudes que puedan surgir.